

2023 REAL DECRETO 3224/1978, de 27 de octubre, por el que se indulta parcialmente a Carlos Blas Gómez.

Visto el expediente de indulto de Carlos Blas Gómez, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de seis de febrero de mil novecientos setenta y seis, como autor de un delito de robo, a la pena de diez años y un día de presidio mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

Oído el Ministerio Fiscal y de acuerdo con el parecer del Tribunal Sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en indultar a Carlos Blas Gómez de dos años de la expresada pena privativa de libertad impuesta.

Dado en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia
LANDELINO LAVILLA ALSINA

2024 REAL DECRETO 3225/1978, de 27 de octubre, por el que se indulta a Cipriano Comesaña Pérez.

Visto el expediente de indulto de Cipriano Comesaña Pérez, condenado por la Audiencia Provincial de Pontevedra, en sentencia de diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y siete, como autor de un delito de imprudencia simple, a la pena de quince mil pesetas de multa y privación del permiso de conducir por cuatro meses, y como autor de un delito de omisión del deber de socorro, a la pena de cuatro años dos meses y un día, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal Sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en indultar a Cipriano Comesaña Pérez del resto de la pena de cuatro años dos meses y un día pendiente de cumplimiento, dejando subsistentes los restantes pronunciamientos contenidos en la expresada sentencia.

Dado en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia
LANDELINO LAVILLA ALSINA

2025 REAL DECRETO 3226/1978, de 27 de octubre, por el que se indulta a Antonio Orihuela Lerma.

Visto el expediente de indulto de Antonio Orihuela Lerma, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno, al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo segundo del Código Penal, por la Audiencia Provincial de La Coruña, que, en sentencia de veintiocho de abril de mil novecientos setenta y tres, le condenó, como autor de un delito de abusos deshonestos, a la pena de cuatro años dos meses y un día de prisión menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en indultar a Antonio Orihuela Lerma del resto de la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, con la prohibición de residir en el lugar de los hechos durante un período de tiempo igual a la condena impuesta.

Dado en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia
LANDELINO LAVILLA ALSINA

2026 REAL DECRETO 3227/1978, de 10 de noviembre, por el que se indulta a Antonio Llopart Capella.

Visto el expediente de indulto de Antonio Llopart Capella, condenado por el Tribunal Provincial de Contrabando de Baleares en sentencia de veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y seis, como autor de una infracción de contrabando de mayor cuantía a la multa de siete millones cuatrocientas noventa y cuatro mil ciento cincuenta y seis pesetas y subsidiariamente, por insolvencia, a cuatro años de prisión, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto; el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho y el Decreto de dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación;

De acuerdo con el parecer del Tribunal Sentenciador y de la Dirección General de Aduanas, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de noviembre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en indultar a Antonio Llopart Capella del resto de la prisión subsidiaria por insolvencia que se encuentra cumpliendo y que le fue impuesta en aquella resolución.

Dado en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA

2027 REAL DECRETO 3228/1978, de 10 de noviembre, por el que se indulta parcialmente a Antonio Rodríguez Navarro.

Visto el expediente de indulto de Antonio Rodríguez Navarro, condenado por la Audiencia Provincial de Córdoba en sentencia de diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y ocho, como autor de un delito de robo, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de noviembre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en indultar a Antonio Rodríguez Navarro de una sexta parte de la expresada pena privativa de libertad, impuesta en la referida sentencia.

Dado en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA

2028 REAL DECRETO 3229/1978, de 10 de noviembre, por el que se indulta a Alejandro Martín Blázquez.

Visto el expediente de indulto de Alejandro Martín Blázquez, condenado por la Audiencia Provincial de Cáceres en sentencia de ocho de octubre de mil novecientos setenta y siete, como autor de un delito de robo, a la pena de tres años de presidio menor, como autor de un delito de daños a la multa de diez mil pesetas y como autor de un delito contra la seguridad del tráfico a la multa de diez mil pesetas y un año de privación del permiso de conducir, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de noviembre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en indultar a Alejandro Martín Blázquez del resto de la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento y que le fue impuesta en la expresada sentencia, dejando subsistentes los restantes pronunciamientos contenidos en la misma.

Dado en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA